

# Boletín Jurídico



## Dirección Jurídica Corte Suprema de Justicia

Semana XIX- 2021  
1 al 5 de marzo de 2021

LA GACETA

BOLETÍN JUDICIAL

### Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo .....	1
1.1. Emite la Ley N°9941 denominada: “Reactivación y reforzamiento de la red de cuidado y desarrollo infantil.” .....	1
1.2. Emite la Ley N°9917 denominada: “Adición de varios incisos a los artículos 4 y 6 de la Ley N°8261, Ley general de persona joven, de 2 de mayo de 2002.” .....	1
1.3. Emite la Ley N°9940 denominada: “Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastornos del espectro autista.” .....	2
1.4. Proyecto de Ley denominado: “Adición de un transitorio VIII a la Ley N°7593, Ley de autorización reguladora de los servicios públicos -ARESEP- del 9 de agosto de 1996 y sus reformas.” expediente N°22.400. ....	2
1.5. Proyecto de Ley denominado: “Reforma del artículo 32, de la Ley nacional de emergencia y prevención del riesgo, Ley N°8488, del 22 de noviembre de 2005 y sus reformas.” expediente N°22.404. ....	3
1.6. Proyecto de Ley denominado: “Reforma parcial a la Ley forestal, Ley N°7575, adición de los artículos 33 BIS y 33 TER.” expediente N°22.401.....	3

1.7. Proyecto de Ley denominado: <i>“Derogatoria del título II, Delitos contra el honor, del libro II del Código Penal, Ley N°4573, de 04 de mayo de 1973, y de los artículos 7, 8, y 11 de la Ley de imprenta, Ley N°32 de 12 de julio de 1902, adición de los artículos 1045 BIS, 1046 BIS Y 1046 TER del Código Civil, Ley N° 63 de 28 de setiembre de 1887, y adición del inciso 15 al artículo 103.1 del Código Procesal Civil, Ley N°9342, de 3 de febrero de 2016, Ley para convertir los delitos contra el honor en faltas civiles.”</i> expediente N°22.406.....	4
1.8. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas.”</i> -dictamen afirmativo de mayoría- expediente N°21.534.....	4
1.9. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ampliación del plazo que autoriza la reducción de jornadas de trabajo en el sector turismo y negocios con aforo limitado ante la declaratoria de emergencia nacional.”</i> expediente N°22.405. ....	5
1.10. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas.”</i> -dictamen afirmativo de mayoría- expediente N°21.534.....	5
1.11. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ampliación del plazo que autoriza la reducción de jornadas de trabajo en el sector turismo y negocios con aforo limitado ante la declaratoria de emergencia nacional.”</i> expediente N°22.405. ....	6
2. Poder Ejecutivo.....	6
2.1. Emite el Decreto N° 42841-S-MOPT denominado: <i>“Declaratoria de interés público y nacional del proyecto denominado: Infraestructura temporal para peatones y ciclistas en respuesta a la atención de la pandemia ocasionada por el COVID-19.”</i> .....	6
2.2. Emite el Decreto N° 42784-S denominado: <i>“Oficialización y declaratoria de interés público y nacional de la noma para la vigilancia y el control nacional de la tuberculosis.”</i> . 1	
2.3. Emite el Decreto N° 42882-MGP-MAG denominado: <i>“Reforma al Decreto Ejecutivo N°42406-MAG-MGP del 16 de junio de 2020 denominado: Procedimiento para acceder al Régimen de excepción para la regularización migratoria de las personas trabajadoras de los sectores agropecuario, agroexportador o agroindustrial.”</i> .....	1
2.4. Emite el Decreto N° 42551-MINAE denominado: <i>“Declaratoria de interés público y nacional del congreso mundial e hidroelectricidad, denominado las energías renovables trabajando de forma conjunta en un mundo interconectado.”</i> .....	2
2.5. Emite la Directriz N° 108-S-MTSS-MIDEPLAN denominada: <i>“Reforma al artículo 5 BIS del Directriz N°077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional provocada por el COVID-19.”</i> .....	2
Boletín Judicial.....	3
3. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia .....	3

- 3.1.** Publica la Circular N°1-2021 denominada: “*Actualización de las tarifas de honorarios de peritos y peritas, ejecutores, honorarios para peritos y peritas en trabajo social y psicología, servicios médicos forenses y especialidades médicas, honorarios para actuarios matemáticos, traductores de idiomas e intérpretes de lenguaje de señas costarricense y las tarifas de ayuda para testigos, imputados y ofendidos de escasos recursos económicos.*” ..... 3
- 3.2.** Publica la Circular N°36-2021 denominada: “*Reglamento para regular la modalidad de prestación de servicios en teletrabajo en el Poder Judicial.*” ..... 3
- 3.1.** Publica la circular N°34-2021 denominada: “*Nuevo formato para las tablas de plazos de conservación de documentos.*” ..... 4
- 3.2.** Publica la circular N°41-2021 denominada: “*Aclaración de la Circular 129-2019 sobre la retención del 2% sobre el pago de honorarios a los auxiliares de la administración de justicia, tales como peritos, ejecutores, intérpretes, curadores concursales y traductores de idiomas y de Lengua de Señas Costarricense (LESCO), y similares, así como sobre las sumas por concepto de los honorarios a cargo de alguna o varias de las partes, cuyo giro se ordene a favor de los abogados intervinientes en procesos judiciales.*” ..... 4
- 3.3.** Publica la circular N°43-2021 denominada: “*Sobre el manejo de la variable denominada “Sexo”, a fin de implementar mayor seguridad a los sistemas informáticos del Poder Judicial.*” ..... 5

## La Gaceta



### 1. Poder Legislativo

**1.1.** Emite la Ley N°9941 denominada: *“Reactivación y reforzamiento de la red de cuidado y desarrollo infantil.”*

La presente ley reforma, los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley N° 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°42 de 2 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.2.** Emite la Ley N°9917 denominada: *“Adición de varios incisos a los artículos 4 y 6 de la Ley N°8261, Ley general de persona joven, de 2 de mayo de 2002.”*

La presente ley adiciona, el inciso ñ) al artículo 4, los incisos q), r), s) y t) al artículo 6 de la Ley N°8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°45 a La Gaceta N°43 de 3 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45\\_03\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45_03_03_2021.pdf)

**1.3.** Emite la Ley N°9940 denominada: *“Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastornos del espectro autista.”*

La presente ley tiene por objeto, impulsar la inclusión plena y efectiva a la sociedad de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), mediante la promoción, protección y garantía de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades fundamentales que les son reconocidos en el ordenamiento jurídico. Rige a partir de los seis meses de su publicación.

Alcance N°45 a La Gaceta N°43 de 3 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45\\_03\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45_03_03_2021.pdf)

**1.4.** Proyecto de Ley denominado: *“Adición de un transitorio VIII a la Ley N°7593, Ley de autorización reguladora de los servicios públicos -ARESEP- del 9 de agosto de 1996 y sus reformas.”* expediente N°22.400.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar un transitorio VIII a la Ley No. 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), del 09 de agosto de 1996, y sus reformas.

Alcance N°45 a La Gaceta N°43 de 3 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45\\_03\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45_03_03_2021.pdf)

**1.5.** Proyecto de Ley denominado: *“Reforma del artículo 32, de la Ley nacional de emergencia y prevención del riesgo, Ley N°8488, del 22 de noviembre de 2005 y sus reformas.”* expediente N°22.404.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar dos párrafos finales al artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 de 22 de noviembre de 2005 y sus reformas.

Alcance N°45 a La Gaceta N°43 de 3 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45\\_03\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45_03_03_2021.pdf)

**1.6.** Proyecto de Ley denominado: *“Reforma parcial a la Ley forestal, Ley N°7575, adición de los artículos 33 BIS y 33 TER.”* expediente N°22.401.

El presente proyecto de ley pretende, autorizar la colocación de obras en cauce y áreas de protección tales como diques, muros, alcantarillas, puentes, acueductos, drenajes con mallas para recolección de residuos sólidos, transporte y descarga de aguas pluviales y de aguas servidas para su debido saneamiento, vertidos con sistema de tratamiento y descargas de drenaje agrícola para bajar el nivel freático que puede ser por canal abierto o por tubería, sin deterioro de la calidad del agua.

La Gaceta N°43 de 3 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.7.** Proyecto de Ley denominado: *“Derogatoria del título II, Delitos contra el honor, del libro II del Código Penal, Ley N°4573, de 04 de mayo de 1973, y de los artículos 7, 8, y 11 de la Ley de imprenta, Ley N°32 de 12 de julio de 1902, adición de los artículos 1045 BIS, 1046 BIS Y 1046 TER del Código Civil, Ley N° 63 de 28 de setiembre de 1887, y adición del inciso 15 al artículo 103.1 del Código Procesal Civil, Ley N°9342, de 3 de febrero de 2016, Ley para convertir los delitos contra el honor en faltas civiles.”* expediente N°22.406.

El presente proyecto de ley pretende, que las personas que con dolo ocasionen un daño al honor, la reputación y el buen nombre de otras personas deberán repararlo e indemnizarlo integralmente a la persona afectada por los daños y perjuicios sufridos.

La Gaceta N°43 de 3 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.8.** Proyecto de Ley denominado: *“Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas.”* -dictamen afirmativo de mayoría- expediente N°21.534.

El presente proyecto de ley pretende, crear una ley dirigida al fomento de la lectura, la escritura y las bibliotecas; así mismo a la producción y circulación del libro en cualquier soporte y a las entidades, procesos y recursos relativos a ellos.

Alcance N°46 a La Gaceta N°44 de 4 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/05/ALCA24\\_05\\_02\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/05/ALCA24_05_02_2021.pdf)

**1.9.** Proyecto de Ley denominado: *“Ampliación del plazo que autoriza la reducción de jornadas de trabajo en el sector turismo y negocios con aforo limitado ante la declaratoria de emergencia nacional.”* expediente N°22.405.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar un transitorio IV a la Ley 9832, a la Ley de autorización de reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional, de 21 de marzo de 2020.

La Gaceta N°44 de 4 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.10.** Proyecto de Ley denominado: *“Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas.”* -dictamen afirmativo de mayoría- expediente N°21.534.

El presente proyecto de ley pretende, crear una ley dirigida al fomento de la lectura, la escritura y las bibliotecas; así mismo a la producción y circulación del libro en cualquier soporte y a las entidades, procesos y recursos relativos a ellos.

Alcance N°46 a La Gaceta N°44 de 4 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/05/ALCA24\\_05\\_02\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/05/ALCA24_05_02_2021.pdf)

**1.11.** Proyecto de Ley denominado: *“Ampliación del plazo que autoriza la reducción de jornadas de trabajo en el sector turismo y negocios con aforo limitado ante la declaratoria de emergencia nacional.”* expediente N°22.405.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar un transitorio IV a la Ley 9832, a la Ley de autorización de reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional, de 21 de marzo de 2020.

La Gaceta N°44 de 4 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

## 2. Poder Ejecutivo

**2.1.** Emite el Decreto N° 42841-S-MOPT denominado: *“Declaratoria de interés público y nacional del proyecto denominado: Infraestructura temporal para peatones y ciclistas en respuesta a la atención de la pandemia ocasionada por el COVID-19.”*

El presente decreto declara, de interés público y nacional del proyecto de infraestructura temporal para peatones y ciclistas en respuesta a la atención de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°44 a La Gaceta N°42 de 2 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/02/ALCA44\\_02\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/02/ALCA44_02_03_2021.pdf)



**2.2.** Emite el Decreto N° 42784-S denominado: *“Oficialización y declaratoria de interés público y nacional de la noma para la vigilancia y el control nacional de la tuberculosis.”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos respecto al control nacional de la tuberculosis. Rige tres a partir de su publicación.

Alcance N°45 a La Gaceta N°43 de 3 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45\\_03\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45_03_03_2021.pdf)

**2.3.** Emite el Decreto N° 42882-MGP-MAG denominado: *“Reforma al Decreto Ejecutivo N°42406-MAG-MGP del 16 de junio de 2020 denominado: Procedimiento para acceder al Régimen de excepción para la regularización migratoria de las personas trabajadoras de los sectores agropecuario, agroexportador o agroindustrial.”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos respecto al Régimen de excepción para la regularización migratoria de las personas trabajadoras de los sectores agropecuario, agroexportador o agroindustrial. Rige tres a partir de 1 de febrero de 2021.

Alcance N°45 a La Gaceta N°43 de 3 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45\\_03\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/03/ALCA45_03_03_2021.pdf)



**2.4.** Emite el Decreto N° 42551-MINAE denominado: *“Declaratoria de interés público y nacional del congreso mundial e hidroelectricidad, denominado las energías renovables trabajando de forma conjunta en un mundo interconectado.”*

El presente decreto declara, de Interés público y nacional el Congreso Mundial de Hidroelectricidad denominado “Las energías renovables trabajando de forma conjunta en un mundo interconectado” a celebrarse los días 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de setiembre de 2021, bajo la coordinación del Instituto Costarricense de Electricidad. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°44 de 4 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**2.5.** Emite la Directriz N° 108-S-MTSS-MIDEPLAN denominada: *“Reforma al artículo 5 BIS del Directriz N°077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional provocada por el COVID-19.”*

La presente directriz establece, nuevos lineamientos respecto a las jornadas acumulativas, horarios escalonados y días de disfrute durante la jornada acumulativa. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°44 a La Gaceta N°42 de 2 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/02/ALCA44\\_02\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/02/ALCA44_02_03_2021.pdf)



## Boletín Judicial

### 3. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

**3.1.** Publica la Circular N°1-2021 denominada: “ *Actualización de las tarifas de honorarios de peritos y peritas, ejecutores, honorarios para peritos y peritas en trabajo social y psicología, servicios médicos forenses y especialidades médicas, honorarios para actuarios matemáticos, traductores de idiomas e intérpretes de lenguaje de señas costarricense y las tarifas de ayuda para testigos, imputados y ofendidos de escasos recursos económicos.* ”

La presente circular informa, de las tarifas actualizadas a partir del 1 de enero del 2021, respecto a los honorarios para peritos y peritas en trabajo social y psicología, servicios médicos forenses y especialidades médicas, para actuarios matemáticos, traductores de idiomas e intérpretes de lenguaje de señas costarricense y las tarifas de ayuda para testigos, imputados y ofendidos de escasos recursos económicos.

Boletín Judicial N°41 de 1 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**3.2.** Publica la Circular N°36-2021 denominada: “ *Reglamento para regular la modalidad de prestación de servicios en teletrabajo en el Poder Judicial.* ”

La presente circular informa, de los lineamientos bajo los cuales se regirá la prestación de servicios en teletrabajo en el Poder Judicial.

Boletín Judicial N°43 de 3 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2021/03//bol\\_03\\_03\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2021/03//bol_03_03_2021.pdf)



**3.1.** Publica la circular N°34-2021 denominada: *“Nuevo formato para las tablas de plazos de conservación de documentos.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior en sesión N° 8-2021 celebrada el 28 de enero de 2021, artículo LV, aprobó el nuevo formato de las tablas de plazos de conservación de documentos de nombre del despacho.

Boletín Judicial N°44 de 4 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**3.2.** Publica la circular N°41-2021 denominada: *“Aclaración de la Circular 129-2019 sobre la retención del 2% sobre el pago de honorarios a los auxiliares de la administración de justicia, tales como peritos, ejecutores, intérpretes, curadores concursales y traductores de idiomas y de Lengua de Señas Costarricense (LESCO), y similares, así como sobre las sumas por concepto de los honorarios a cargo de alguna o varias de las partes, cuyo giro se ordene a favor de los abogados intervinientes en procesos judiciales.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 6-21 celebrada el 21 de enero de 2021, artículo XXIX, dispuso aclarar el contenido de la Circular 129-2019 del 14 de agosto de 2019, respecto de la retención del 2% el pago de honorarios a los auxiliares de la Administración de Justicia (Peritos, ejecutores, intérpretes, curadores concursales y traductores de idiomas y LESCO y similares) así como sobre las sumas por concepto de los honorarios a cargo de alguna o varias de las partes, cuyo giro se ordene a favor de los abogados intervinientes en procesos judiciales.

Boletín Judicial N°44 de 4 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**3.3.** Publica la circular N°43-2021 denominada: “ Sobre el manejo de la variable denominada “Sexo”, a fin de implementar mayor seguridad a los sistemas informáticos del Poder Judicial. ”

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión número 114-2020 celebrada el 26 de noviembre de 2020, artículo XXII, dispuso tener por rendido el criterio jurídico N° DJ-AJ-C-763-2020 del 18 de noviembre de 2020, relacionado con el manejo de la variable denominada “Sexo”, a fin de implementar mayor seguridad a los sistemas informáticos del Poder Judicial y avaló las conclusiones emitidas en el citado criterio, que seguidamente se transcriben, las cuales deberán ser aplicadas por los encargados de los sistemas judiciales.

Boletín Judicial N°44 de 4 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 [direccion\\_juridica@poder-judicial.go.cr](mailto:direccion_juridica@poder-judicial.go.cr)

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN  
JURÍDICA**

